



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 53 - Año III - Legislatura I - 31 de enero de 1985

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes en relación al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 14 y 16 de enero de 1985 882

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la interpelación núm. 17/84 formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre subvenciones a Centrales Sindicales . 884

4.6. Preguntas

Retirada de la pregunta núm. 71/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre el proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial de Aragón 884

Retirada de la pregunta núm. 78/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre la realización de un Plan Pirenaico de ordenación territorial 884

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria y Energía 885

5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, sobre consideración de la Cuenta General de Liquidación del ejercicio de 1983 885

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el cual se amplía en dos plazas la convocatoria de oposición para auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón de 29 de octubre de 1984 886

Lista definitiva de admitidos a la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, y convocatoria a examen de los señores opositores 886

1. TEXTOS APROBADOS

1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes en relación al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 14 y 16 de enero de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 16 de enero de 1985, relativas al debate del estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes, en relación al debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 14 y 16 de enero de 1985.

I*

En el plazo de un mes, la Diputación General remitirá a las Cortes de Aragón, para su estudio por los Grupos Parlamentarios,

un informe técnico acerca de la posible incidencia del anunciado Proyecto de Ley de Aguas en las competencias del Estatuto de Autonomía de Aragón, con expresa indicación de las específicas competencias que la Comunidad Autónoma podrá desarrollar, en el futuro, en materia hidráulica.

— En el plazo máximo de tres meses, la Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes regionales un Proyecto de Ley en el que se regule la participación de los aragoneses en la emigración, en la vida cultural y social de la Comunidad.

— En el plazo de un mes la Diputación General de Aragón solicitará de los Grupos Políticos presentes en las Cortes regionales el nombramiento de un representante que pasará a integrar, en los términos que se establezcan, la Delegación aragonesa en la Conferencia de los Pirineos.

Dicha integración se producirá efectivamente en los treinta días siguientes.

— Las Cortes de Aragón entienden que el desarrollo de la Autonomía de Aragón requiere el desarrollo de la política de transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón instan a la DGA a que proponga a la Administración Central un calendario de transferencias correspondientes al artículo 149 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.1, 150.2 y 148.2 de la misma, así como el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En ese calendario, la Diputación General de Aragón debe considerar prioritarias las transferencias que correspondan en materia de: Enseñanza, Cooperativas y Seguridad Social.

* Aprobadas a propuesta del G.P. Mixto.

— Las repercusiones de la crisis económica general en la Comunidad Autónoma tiene su más importante repercusión en el sector industrial de la Economía aragonesa. Las Cortes de Aragón estiman oportuno que, además de las medidas de política industrial que se derivan del Programa Económico para Aragón, se establezcan acciones específicas en aquellos aspectos que de forma más aguda reflejan los efectos de la crisis industrial en Aragón.

En este sentido, las Cortes de Aragón instan a la DGA al desarrollo de los siguientes programas y acciones:

1.— Programas de acción industrial específica en los municipios y comarcas de Monzón, Tarazona, Escatrón y provincia de Teruel. Se dotará para estas acciones un fondo de 1.500 millones de pesetas en el período de vigencia del programa, financiados con el recurso de la deuda pública.

2.— Programas específicos que, en coordinación con la Administración Central, tiendan a paliar los efectos de la reconversión industrial en Aragón.

3.— Programas de acciones que compensen los efectos de la reforma del sector público y empresa pública, y tiendan a modificar aquellos aspectos de la reforma no estrictamente justificados desde la propia racionalidad económica.

— Las Cortes de Aragón constatan las limitaciones que para el pleno desarrollo de nuestra autonomía se derivan de la política de la Diputación General de Aragón que se circunscribe a la gestión de los servicios y funciones transferidos.

Limitaciones que se traducen en un alejamiento de las instituciones públicas aragonesas de la realidad social aragonesa.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a abordar en su acción institucional una política de participación social en la vida socioeconómica aragonesa. Esa política deberá permitir un proceso de concertación permanente con los trabajadores y agentes sociales aragoneses.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a adoptar iniciativas políticas que, superando la gestión de transferencias, permitan incidir en las condiciones reales de vida de los aragoneses, atendiendo especialmente a la creación de empleo, la política de acción y bienestar social, y la política cultural.

II*

— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que estudie la problemática del sector remolachero en nuestra Comunidad Autónoma y busque la mejor defensa de los intereses de los cultivadores de remolacha, y en especial en lo que afecta a la provincia de Teruel, para que se potencie el cultivo, creando las condiciones rentables adecuadas.

— Las Cortes de Aragón consideran necesario y prioritario un amplio acuerdo político sobre la estructuración política territorial de nuestra región, de tal forma que se alcance una solución estable en la delimitación de las competencias respectivas de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en las relaciones entre estas Instituciones.

— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que desarrolle programas de investigación agraria, necesarios para conseguir los fines de potenciar al máximo este sector básico, al tiempo que elevar la renta agraria, equiparándola a la de otros sectores y mejorar el nivel de vida en el medio rural, en beneficio del sector agropecuario aragonés.

— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se realicen los estudios pertinentes que tiendan a arbitrar las medidas necesarias para corregir los desequilibrios intrarregionales y, especialmente, la situación de la provincia de Teruel.

* Aprobadas a propuesta del G.P. Popular.

— Las Cortes de Aragón acuerdan crear en su seno una Oficina del Presupuesto que recoja, de forma políticamente neutral, los datos estadísticos del sector público necesarios para poder realizar una correcta evaluación y el adecuado control de su actividad.

III*

— Las Cortes de Aragón reconocen el importante avance que se ha alcanzado en materia de transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, a que hace referencia el artículo 148 de la Constitución y los artículos 35 y 36 del Estatuto de Autonomía.

Para el pleno desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, a principios de 1986 se comenzará el trámite para la asunción de competencias por la vía de leyes orgánicas.

— Las Cortes de Aragón consideran que debe respetarse y estimularse la autonomía de las provincias, a través de las Diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza, coordinando el ejercicio de sus competencias como dispone el artículo 45 del Estatuto y considerando a aquéllas como parte esencial de nuestra total estructura orgánica y funcional, en los términos que mandan acatar los artículos 137 y 141 de la Constitución Española.

— Las Cortes de Aragón manifiestan su propósito de defender la integridad de las competencias exclusivas confiadas a la Comunidad Autónoma por el artículo 35 del Estatuto en materia de aguas y se oponen a cualquier proyecto de ley que directa o indirectamente las restrinja o trate de alcanzar supuestos fines armonizadores, sin cumplir lo ordenado por el artículo 150.3 de la Constitución.

— Las Cortes de Aragón se opondrán a cualquier trasvase de aguas desde el Ebro a otras cuencas, que estimule la concentración demográfica e industrial en las grandes áreas metropolitanas, desaliente la ordenación territorial, y el desarrollo sectorial y regional "adecuado y justo", e impida el reequilibrio territorial de España. Todo ello, de conformidad con preceptos como los contenidos en los artículos 131, 138 y 158 de la Constitución.

— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General y a las tres Diputaciones Provinciales para que incrementen el grado de servicios asistenciales, culturales y económicos propios de esta Comunidad, y precisos para evitar la dependencia que actualmente sufren diversas comarcas aragonesas.

— Las Cortes de Aragón reafirman su defensa de la integridad del Estatuto de Autonomía, el propósito de emplear cuantas posibilidades ofrezca para el pleno ejercicio de las competencias atribuidas en el mismo y su oposición institucional a cualquier medida que aminore, de presente o de futuro, el contenido de dicho Estatuto.

— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que procure del Senado la modificación de la Disposición Adicional Primera del Proyecto de Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en términos que permitan ejercer a esta Comunidad Autónoma facultades legislativas y administrativas en materia de Administración Local.

— Las Cortes de Aragón entienden que la movilización de recursos bajo el principio básico de trabajo para todos, debe ser la primera de las preocupaciones de la Comunidad Autónoma y, significadamente, de la Diputación General.

La juventud aragonesa necesita de un horizonte de soluciones profesionales que pueda verse realizado en plazo breve y dentro de la propia región. Todo el esfuerzo económico y social, con la ayuda de las Diputaciones Provinciales, de los Ayuntamientos y de los medios de iniciativa privada, deben dirigirse a incrementar inversiones y reducir escrupulosamente los gastos consuntivos.

* Aprobadas a propuesta del G.P. Aragonés Regionalista.

IV*

— Entre los meses de febrero y marzo de 1985, la DGA remitirá a las Cortes de Aragón el Informe sobre la Administración de la Comunidad Autónoma para que, tras su debate, pueda alcanzarse un amplio consenso sobre las líneas maestras que habrán de seguirse para la ordenación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en la segunda semana de septiembre de 1985, presente a esta Cámara el documento que debe servir para el debate

y posterior establecimiento del Acuerdo-marco para los Riegos de Aragón, con la voluntad de alcanzar el más amplio consenso entre los grupos de esta Cámara.

— En el curso de 1985, la Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes un informe sobre las relaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de las instituciones de cooperación regional europea, a fin de abordar las grandes líneas por las cuales deberán profundizar y desarrollarse dichas relaciones.

* Aprobadas a propuesta del G.P. Socialista.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la interpelación núm. 17/84 formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre subvenciones a Centrales Sindicales.

sejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado Sr. Merino Hernández, perteneciente al G.P. Mixto, sobre subvenciones a Centrales Sindicales, publicada en el BOCA núm. 40 de 9 de noviembre de 1984, e incluida en el orden del día de la sesión plenaria de 11 de diciembre de 1984, ante la ausencia del Diputado interpelante, renunciando a su defensa sin que le sustituyera otro miembro de su Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón ha acordado considerar decaída la interpelación núm. 17/84 formulada al Excmo. Sr. Con-

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

4.6. Preguntas

Retirada de la pregunta núm. 71/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre el proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial de Aragón.

plenaria de 12 de diciembre de 1984, ante la ausencia del Diputado interesado, renunciando a su defensa sin que le sustituyera otro miembro de su Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes ha acordado considerar decaída la pregunta núm. 71/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre el proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial de Aragón, publicada en el BOCA núm. 39 de 6 de noviembre de 1984, e incluida en el orden del día de la sesión

Retirada de la pregunta núm. 78/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General

de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre la realización de un Plan Pirenaico de ordenación territorial.

La Mesa de las Cortes ha acordado considerar decaída la pregunta núm. 78/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, para su res-

puesta oral en Pleno, sobre la realización de un Plan Pirenaico de ordenación territorial, publicada en el BOCA núm. 40 de 9 de noviembre de 1984, e incluida en el orden del día de la sesión plenaria de 12 de diciembre de 1984, ante la ausencia del Diputado interesado, renunciando a su defensa sin que le sustituyera otro miembro de su Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria y Energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 22 de enero de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Presidente de la Comisión de Industria y Energía de las Cortes de Aragón, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre la política de su Departamento respecto de:

- Sodiari.
- Instituto Tecnológico de Aragón.
- Comisión de Investigación para el Carbón en Aragón.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, sobre consideración de la Cuenta General de Liquidación del ejercicio de 1983.

La Diputación General de Aragón ha enviado a estas Cortes la Cuenta General de Liquidación del ejercicio de 1983. En nuestro Estatuto existe un precepto que atribuye la competencia de aprobación de dicha cuenta a las Cortes de Aragón sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Cuentas (artículo 16-h). Al mismo tiempo, el artículo 55-3 del Estatuto prevé la posibilidad de regulación de un procedimiento específico de rendición de cuentas en nuestra Comunidad Autónoma que hasta el momento no se ha desarrollado. También en este caso hay una referencia a la competencia del Tribunal de Cuentas.

La remisión de ambos preceptos al órgano fiscalizador nacional obliga a consultar la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y singularmente sus artículos 12 y 13. En ella se dispone que la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas se reflejará en unos informes o memorias que se remitirán a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma cuando se trate del examen de su actividad financiera.

Todo ello obliga a concluir en la prioridad que tiene la actividad del Tribunal de Cuentas respecto a la aprobación del órgano parlamentario regional. A esta conclusión coopera también el sentido de la legislación de otras Comunidades Autónomas.

No obstante, y para posibilitar el legítimo derecho de información y consulta de los parlamentarios aragoneses, se abre con esta resolución el cauce adecuado.

Por todo ello y tras el parecer favorable de la Mesa y Junta de Portavoces expresado en sus reuniones de 14 y 22 de enero de 1985,

DISPONGO:

Primero.— La Cuenta General de Liquidación de 1983 remitida por la Diputación General de Aragón queda a disposición de los miembros de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda para su consulta y examen.

Segundo.— Los miembros de dicha Comisión podrán utilizar el cauce establecido en el artículo 12 del Reglamento de las Cortes de Aragón para solicitar los datos, informes o documentos a los que se refiera la Cuenta de Liquidación.

Tercero.— 1.— Queda autorizada la Mesa de la Comisión por sí, o a iniciativa de dos Grupos Parlamentarios, para convocar al

Consejero de Economía y Hacienda a una sesión informativa sobre el contenido de dicha Cuenta.

2.— Tendrá lugar en todo caso dicha comparecencia cuando no se remita en plazo la información solicitada, según lo dispuesto en el punto segundo de esta resolución.

Cuarto.— 1.— En ningún caso se procederá a una votación sobre la Cuenta presentada hasta tanto no se reciba el informe del Tribunal de Cuentas.

2.— Cuando se haya recibido este informe y si, entre tanto, no se ha desarrollado lo previsto en el artículo 55-3 del Estatuto de Autonomía, se procederá a dictar una nueva resolución reguladora del procedimiento de aprobación.

Zaragoza, 22 de enero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el cual se amplía en dos plazas la convocatoria de oposición para auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón de 29 de octubre de 1984.

El acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 29 de octubre de 1984, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 39, de 10 de noviembre, por el cual se convocaba oposición para proveer dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, establecía que estas plazas podrían ampliarse con las que se consideraran necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa anterior al comienzo de los ejercicios.

En virtud de ello, la Mesa de las Cortes, en su sesión del día 22 de enero de 1985, al exigirlo así las necesidades del servicio, y con carácter previo al comienzo de los ejercicios, ha acordado ampliar en dos plazas más la convocatoria citada, que tendrá lugar, por tanto, para la provisión de un total de cuatro plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes.

Zaragoza, 22 de enero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Lista definitiva de admitidos a la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, y convocatoria a examen de los señores opositores.

Finalizado el plazo fijado por la base tercera de la oposición convocada para proveer dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, ampliada en dos plazas más por acuerdo de la Mesa de las Cortes de 22 de enero de 1985, se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos con carácter provisional, que fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 1, de 4 de enero de 1985, sin variación alguna al no haberse presentado ninguna reclamación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, se anuncia que las pruebas de la oposición se iniciarán el día 13 de febrero, a las 16,30 horas, en el Instituto Politécnico "Virgen del Pilar" - Paseo de los Reyes de Aragón, núm. 20 (frente al Stadium Casablanca).

Los señores opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y de máquina de escribir manual (no eléctrica).

Zaragoza, 22 de enero de 1985.

La Letrado Mayor
MARINA SERRANO GONZALEZ

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

**BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.